

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 02 JUL 2020

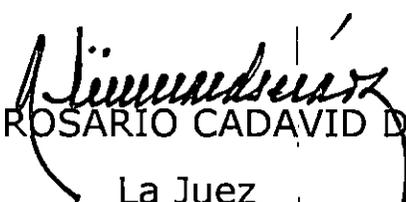
Ref.: 11001310013201900113200

Se reconoce como heredera en primer orden sucesoral de la causante, a ELSA YOLIMA MOYA GARCIA, calidad que acredita con el registro civil de su nacimiento obrante a folio 163 del expediente, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce como apoderada de la heredera reconocida a MELBA NURY LOPEZ RODRIGUEZ, en los términos del poder conferido. (fol. 161)

Se REQUIERE a la abogada MELBA NURY LOPEZ RODRIGUEZ, para que proceda a notificar a MAURICIO MOYA GARCIA, tal como se indicó en el auto de fecha 28 de enero del año 2020 numeral sexto, de igual manera deberá diligenciar el oficio dirigido a la DIAN, adjuntando el inventario de bienes relictos, aportando al despacho constancia de su tramitación, tal como se exigió en el numeral quinto del auto antes referido.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

La Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO -Nº 023 HOY: 03 JUL 2020


LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
Secretaria

Handwritten signature or name, possibly "H. Schmitt".